

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 000165 DE 2007

28 ENE 2007

"Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del río Cauca entre la desembocadura del río Risaralda hasta el Puente nuevo que comunica a la Virginia con Pereira, para realizar el "FESTIVAL NÁUTICO RISARALDA 40 AÑOS", el día 3 de Febrero de 2007".

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Literal c) en concordancia con el Literal e) del artículo 2º de la Ley 105 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal c) del Artículo 2º de la Ley 105 de 1993, por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso de las vías fluviales.

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Alcalde Municipal del Municipio de la Virginia departamento de Risaralda, mediante Oficio del 15 de Enero de 2007, solicitó autorización para realizar el "FESTIVAL NÁUTICO RISARALDA 40 AÑOS", el día 3 de Febrero de 2007 en el horario de 9:00 a las 17:00 horas.

Que la importancia y trascendencia del evento deportivo y la oportunidad de proyectar la imagen de Colombia, hace que se considere de interés nacional.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización del "FESTIVAL NÁUTICO RISARALDA 40 AÑOS", para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre temporal del río Magdalena.

OK

4

"Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del río Cauca entre la desembocadura del río Risaralda hasta el Puente nuevo que comunica a la Virginia con Pereira, para realizar el "FESTIVAL NÁUTICO RISARALDA 40 AÑOS", el día 3 de Febrero de 2007".

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el tránsito de las embarcaciones y ordenar el cierre temporal del río Cauca entre la desembocadura del río Risaralda hasta el Puente nuevo que comunica a la Virginia con Pereira, para realizar el "FESTIVAL NÁUTICO RISARALDA 40 AÑOS", el día 3 de Febrero de 2007, desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, con los siguientes eventos: Competencia de Natación y Clavados desde el Puente Viejo "Bernardo Arango"; Competencia de Canoeros con plancha de puente a puente; Competencia de Lanchas hasta de 100 cms cúbicos; Competencia de Lanchas mayores de 100 cms cúbicos; Competencia de Jet Sky y competencia de Pescadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Alcaldía Municipal de Virginia, deberá coordinar con las diferentes Autoridades Civiles y Militares para implementar las medidas de seguridad y con los medios para la difusión del evento deportivo.

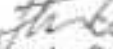
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 ENE 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

Proyectó: Lilia Sofía Tellez N.  Coordinadora Tránsito Acuático
Revisaron: Raúl Francisco Ochoa J. - Subdirector de Tránsito (E)
Leonardo Álvarez C. - Jefe Oficina Jurídica

RAD: MT-2875
Resp. (T) 22/01/07